

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 397/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Maricel Analía PIERELLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 397/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 397/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Enseñanza y Metodología de la Investigación Especial, rendidas con los Trabajos Prácticos y vencidos,



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

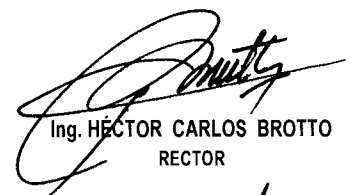
Rectorado

a la alumna Maricel Analía PIERELLA, Legajo 8998, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1985/2017

UTN
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior